

EL MUNDO

Domingo, 26 de diciembre de 2004. Año XV. Número: 5.495.

OPINION

EN LA RED

Un reto arriesgado

NATIVIDAD FERNANDEZ SOLA

¿Debe Turquía ingresar en la UE?

NO

Puede resultar impopular e incluso políticamente incorrecto postular contra el ingreso de Turquía en la UE, sobre todo una vez que el inicio de las negociaciones de adhesión ha sido aceptado al más alto nivel político; decisión que pone nuevamente de manifiesto una cierta falta de sincronía entre los gobiernos de la Unión y sus respectivas opiniones públicas, particularmente reacias en algunos casos a la adhesión. Sin embargo, existen varias razones que aconsejan, al menos temporalmente, aplazar la decisión y que nada tienen que ver con las peculiaridades religiosas o culturales de un país a caballo entre Europa y Asia y que se autoproclama «puente entre dos Continentes».

En primer lugar, la UE no está preparada para integrar a un país de estas características. Actualmente, la Unión apenas ha comenzado a asimilar la última ampliación, materializada en mayo de 2004, lo cual se revelará con toda su crudeza en la negociación ya iniciada de las perspectivas financieras 2007-2012. Rumania y Bulgaria esperan el ingreso en 2007 y otros candidatos se agolpan a las puertas de la Unión, a la que ven no sólo como salvavidas económico sino, sobre todo, político y social. En estas condiciones resulta no ya prematuro plantearse la adhesión de Turquía -pues la misma se pensó en 1963, cuando la entonces CEE firmó el acuerdo de asociación con este país-, pero sí materialmente imposible, dado que la UE no la puede encajar en su estructura institucional y económica. Primero, porque los criterios de toma de decisiones por los que opta la Constitución Europea priman el peso demográfico del Estado a la hora de atribuir poder en el Consejo a un país miembro, lo que convertiría Turquía en la gran potencia europea, postergando a la mayoría de los estados. Por otro lado, la dificultad del encaje económico viene determinada por su PIB: un 27% de la media de la UE ampliada a 25, lo que no sólo dejaría sin fondos europeos a los estados que hasta ahora los han percibido, sino que lesionaría las expectativas generadas entre los nuevos miembros e impediría su

crecimiento económico a un ritmo adecuado para evitar las desigualdades flagrantes entre los socios actuales.

Además, Turquía tampoco está preparada para asumir este reto en un momento inmediato, principalmente por su situación económica y por la debilidad de su sistema político, incapaz de garantizar una protección adecuada de los derechos humanos al nivel que exige Europa. La adhesión implica una aceptación completa del acervo comunitario que comienza por el respeto a la libertad de circulación de personas, servicios, mercancías y capitales, acompañada de una política de libre competencia de inspiración liberal. La asunción de estos principios supondría mayores beneficios para las empresas europeas, cuyos estados podrían beneficiarse, gracias a su competitividad, de la ampliación del mercado sin trabas comerciales a 80 millones de nuevos consumidores, pero a la vez debilitaría la precaria situación del tejido productivo turco. Por último, pese a los esfuerzos por erradicar la tortura y adecuar su ordenamiento jurídico a las exigencias de un moderno estado de Derecho, Turquía sigue ostentando un triste récord de denuncias y condenas ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos por privaciones de libertad ilegales, malos tratos, falta de libertad de asociación y de expresión y otras violaciones graves y recurrentes de los derechos fundamentales, garantizados por el Convenio Europeo de Derechos Humanos. Una adhesión en estas condiciones, además de contraria a los criterios de Copenhague para la ampliación de la UE establecidos en 1993, podría resultar traumática para ambas partes y poco beneficiosa si cuenta con la reacción adversa de importantes sectores de la opinión pública europea, ya con dificultades para identificarse con la Unión si no ven el efecto beneficioso de su acción y el valor añadido que representa frente a lo que las respectivas identidades nacionales le proporcionan.

Natividad Fernández Sola es profesora de Derecho internacional y Jean Monnet de Derecho europeo de la Universidad de Zaragoza.

© Mundinteractivos, S.A.